

Rawson Septiembre de 2012.

Lotes	<u>Expte.: 31835/12</u> I. P. V. y D. U. Licitación Publica 4/12 Infraestructura de Servicios en Área 12 Rawson.
-------	---

Dictamen 83/12

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual se tramita la Licitación Publica 4/12 del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar la obra "Infraestructura de Servicios en Lotes Área 12 "de la Localidad de Rawson.

El presupuesto oficial es de **\$ 8.378.671,81**, valores a Mayo de 2012, con un plazo de ejecución de obra de trescientos (300) días. Siendo el sistema de contratación de obra publica adoptado, de Ajuste Alzado.

La Comisión Calificadora y de Preadjudicación designada mediante Resolución, aconseja en forma unánime preadjudicar la presente Licitación Publica, a la oferta de la empresa C. Y M.S.E.G. S.R.L., de **\$ 9.987.778,12**, todos los valores son al mes base Mayo de 2012, con un plazo de ejecución de obra de trescientos (300) días.

Previo a la firma del contrato, la pretendida contratista, deberá adjuntar la documentación solicitada, según Informe Subcomisión Técnica (hoja 228 ipv).

Me permitiría advertir, no obstante, que si bien la contratista cumple con la aclaración N° 2, modificando la planilla del presupuesto en sus cantidades; con ésta metodología de cálculo no se logra comparar el precio final de cada uno de los presupuestos, es decir, el que se debiera conformar de acuerdo a las cantidades señaladas en el presupuesto oficial sin firma (hoja 157 ipv) y en la planilla del pliego de bases y condiciones (hoja 4) para la presente Licitación Publica, firmado por la pretendida contratista; no siendo éstos coincidentes con las cantidades predispuestas en varios ítems con la oferta de dicha contratista.

A modo de ejemplo, en el ítem 2.5 "Red de agua (diam. 110 PVC) C10", cuya unidad de medida es metro lineal, la cantidad es trescientos cinco (305) metros (hoja 4 PBYC y 157 ipv), en la planilla del presupuesto de la pretendida contratista, la cantidad de este ítem es cero. El ítem 5.2 "Anclaje

columnas red eléctrica”, cuya unidad de medida es unitaria, la cantidad es de 122 (hoja 4 -157), mientras que la pretendida contratista indica para este ítem cero.

Puesto en este plano, no se puede comparar el presupuesto oficial con el presupuesto de dicha pretendida contratista; pues parecerían dos obras distintas. Es decir si bien cumple la contratista con la aclaración N° 2 del ipv; su precio es de una oferta alternativa de aquel presupuesto oficial que figura en pliego como planilla de cotización (hoja 4).

Por ello considero que previo a la firma del contrato se debería aclarar, las diferencias en las cantidades de varios ítems; de esta forma se evitan futuros inconvenientes al inicio de los trabajos y en el avance mismo de la obra.

Es decir lo que se debe realizar en mi opinión es una cuantificación oficial y luego un presupuesto oficial, de la obra que se quiere ejecutar; para poder comparar precio final del presupuesto oficial, con precio final de la oferta, pero con los mismos ítems en uno y otro caso, con las mismas unidades de medida, con la misma cantidades, con la misma fecha base, con el mismo plazo de ejecución.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro
Asesor Técnico
Tribunal de Cuentas